



PEDIDO CONTRATO

COMITÉ DE ADQUISICIONES, SERVICIOS, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIONES



HOUA No.: 1 de 1	REQUISICIÓN: DIR/004/008/2017	FECHA: 20 DE ABRIL DEL 2017	NUMERO DE CONTRATO: SMDT/CASAE/AD-SERV-568RP/2017	
RAZÓN SOCIAL: EL SABOR DE LA FINCA S. DE R.L. DE C.V.		FACTURAR A NOMBRE DE:		
REPRESENTANTE LEGAL: ROSA MARÍA SÁNCHEZ GARCÍA		SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TOLUCA		
R.F.C.: SFH1307051Y0		DOMICILIO: OTUMBA 505, COLONIA SOR JUANA INES DE LA CRUZ, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO. C.P. 50040		
DIRECCION DEL PROVEEDOR: CALLE LEONA VICARIO No. 1330 COLONIA LA PURISIMA, METEPEC ESTADO DE MÉXICO C.P. 52166		R.F.C.: SMD850716K32		
EL SERVICIO SERÁ OTORGADO EL SABADO 22 DE ABRIL A PARTIR DE LAS 10:00 HORAS EN EL RESTAURANTE LA FINCA DE ADOBE				
No.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	DESAYUNO BUFFET PARA 70 PERSONAS	SERVICIO	202.59	14,181.30
****NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: SERVICIO DE DESAYUNO BUFFET PARA EL PERSONAL CAPACITADO CON EL CURSO TALLER DE EMPRESA SOCIALMENTE RESPONSABLE DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE TOLUCA			SUBTOTAL:	\$14,181.30
MUNICIPAL DIF DE TOLUCA			I.V.A. (16%)	\$2,268.70
DE ABRIL DEL 2017			SERVICIO 10%	\$1,645.00
***FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS PROPIOS			TOTAL:	\$18,095.00
DE ABRIL DEL 2017				
(DIECIOCHO MIL NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)				

EFFECTOS LEGALES DE ESTE PEDIDO: Este pedido se considera como contrato de servicios, celebrado entre el Sistema Municipal DIF de Toluca, Estado de México, representado por el LIC. JORGE SEBASTIÁN PEÑA, en su carácter de Subdirector de Administración y Finanzas y la C. MARIA ROSA SÁNCHEZ GARCÍA, quien firma de recibido, los cuales para efecto del presente contrato, en lo sucesivo se les denominará por su orden como EL "SISTEMA" y EL "PRESTADOR DEL SERVICIO" respectivamente. Dicho contrato se perfeccionará en el momento en que EL "PRESTADOR DEL SERVICIO", acepte este pedido, ya sea expresa o tácitamente de acuerdo con lo previsto en el párrafo siguiente y se registró por las disposiciones establecidas en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y su Reglamento y conforme a las siguientes DECLARACIONES DEL "SISTEMA":

1. Tener capacidad legal suficiente como Organismo Público Descentralizado de Asistencia Social de carácter Municipal con personalidad jurídica y patrimonio propios para celebrar el presente contrato; en términos de lo que establece la Ley que crea a los Organismos Públicos descentralizados de Asistencia Social de carácter Municipal denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia".

2. EL LIC. JORGE SEBASTIÁN PEÑA, en su carácter de Subdirector de Administración y Tesorería del Sistema Municipal DIF, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato y acredita esta personalidad con el poder notarial número 12,655, volumen especial número 525, de fecha veintinueve de enero del año dos mil dieciséis, pasado ante la fe de la Notaría Pública Interina número sesenta y ocho del Estado de México, Lic. María de los Dolores Martínez Libien Ávila.

3. El "PRESTADOR DEL SERVICIO": El que los datos personales que han quedado estipulados en la parte superior son correctos y verdaderos. En atención a lo anterior y para dar cumplimiento a los fines y objetivos del presente contrato EL "SISTEMA" y EL "PRESTADOR DEL SERVICIO", han convenido en celebrar el presente, con fundamento en los artículos 27, Fracción II, 43, 65, 66, 67, 68, 69 y 77 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 1. Fracción III, 91, 92 y 120 de su Reglamento y 7.31, 7.387, 7.532 y 7.598 del Código Civil del Estado de México, bajo las siguientes CLÁUSULAS: PRIMERA.- EL "PRESTADOR DEL SERVICIO", se obliga a entregar a EL "SISTEMA" el servicio que ha quedado estipulado y descrito en el pedido adjunto, en la fecha establecida del presente. SEGUNDA.- EL "SISTEMA", como contratista del servicio adjudicado, se obliga a pagar el importe total que ha quedado estipulado en el pedido adjunto, en el apartado que a la letra dice: "TOTAL", el cual incluye el 16% por concepto del Impuesto al Valor Agregado y el 10% por concepto del servicio, previa entrega de la factura que describa el servicio adjudicado, que deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos fiscales que exige la ley, TERCERA.- El pago por la prestación de los servicios se cubrirá un día hábil previo a la fecha de la entrega de lo pactado, no se otorgará garantía alguna a favor del Sistema; en caso de excepción, se especificará en el apartado de observaciones. CUARTA.- La vigencia del presente contrato será a partir del día en que se firme el presente pedido-contrato y hasta que se de el servicio según lo establecido en la parte que antecede. QUINTA.- EL "PRESTADOR DEL SERVICIO" responderá por los daños o perjuicios que se causen a EL "SISTEMA" por el incumplimiento del objeto del contrato, por causas imputables a él, independientemente de que por tal motivo proceda la rescisión del mismo, sin perjuicio ni responsabilidad alguna por parte de EL "SISTEMA". SEXTA.- EL "SISTEMA" sin ninguna responsabilidad, podrá cancelar el pedido por cualquier medio hasta veinticuatro horas antes del vencimiento del plazo de entrega. SEPTIMA.- En caso de cualquier incumplimiento a las obligaciones a cargo de EL "PRESTADOR DEL SERVICIO" en el presente instrumento, esto dará motivo a la rescisión del mismo por parte de EL "SISTEMA". OCTAVA.- Para el caso de controversia e interpretación del presente instrumento, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Civiles del fuero común del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, renunciando a alguna otra competencia que les pudiera corresponder por razón de su domicilio presente o futuro. NOVENA.- Ambas partes manifiestan que en este contrato no existe error, dolo, violencia o mala fe, que pudiera invalidarlo, por lo que expresamente manifiestan que se comprometen a cumplirlo en todas y cada una de sus partes. Leído que fue por las partes, manifiestan que lo ratifican y lo reproducen en todas y cada una de sus partes y para debida constancia, lo firman, en la Ciudad de Toluca, Estado de México, en la fecha citada en la parte inicial del mismo.

P.L.A. JORGE SEBASTIÁN PEÑA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y TESORERÍA

C. MARIA ROSA SÁNCHEZ GARCÍA
REPRESENTANTE LEGAL



SISTEMA MUNICIPAL DIF DE TOLUCA 2016-2018
COMITÉ DE ADQUISICIONES, SERVICIOS, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIONES
CUADRO COMPARATIVO DE ADJUDICACION



NUMERO DE PROCEDIMIENTO ADJUDICATIVO

SMDT/CASAE/AD-SERV-56/PP/2017/17

NOMBRE DE LA ACCION

SERVICIO DE DESAYUNO BUFFET PARA EL PERSONAL CAPACITADO CON EL CURSO TALLER DE EMPRESA SOCIALMENTE RESPONSABLE DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE TOLUCA

FECHA: 20 DE ABRIL DEL 2017

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PROVEEDOR		PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
		LA FINCA DE ADOBE (EL SABOR DE LA FINCA)	HACIENDA SAN MARTIN			
DESAYUNO BUFFET PARA 70 PERSONAS	SERVICIO	202.59	14,181.30	472.00	33,040.00	\$ 33,040.00
	SUBTOTAL		\$ 14,181.30			\$ 33,040.00
	IVA 16%		\$ 2,268.70			\$ 5,286.40
	SERVICIO 10%		\$ 1,645.00	SERVICIO 15%		\$ 4,956.00
	TOTAL		\$ 18,095.00			\$ 43,282.40

OBSERVACIONES

*** REQUISICIÓN DE COMPRA: D R/004/008/2017 DEL 7 DE ABRIL DEL 2017
 SOLICITANTE: DIRECCIÓN GENERAL DEL DIF MUNICIPAL
 *** PARTIDA: 3822.- ESPECTÁCULOS CÍVICOS Y CULTURALES
 *** ÁREA

[Handwritten Signature]

P.L.A.E. NEFRIS PATRICIO VILLAVICENCIO
 SECRETARÍA EJECUTIVA DEL COMITÉ
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES



[Handwritten Signature]
 L.A. JORGE SEBASTIÁN PEÑA
 SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y TESORERÍA
 Y VOCAL DEL COMITÉ

